

SECRETARÍA. A Despacho de la señora Juez, la presente solicitud de desarchivo y copias simples allegada por el señor Daniel Alejandro Taborda Trejos, quien ostenta la calidad de comprador del inmueble objeto del presente proceso. Sírvase proveer.
Santiago de Cali, 28 de octubre de 2022.
La Secretaria

VANESSA MEJÍA QUINTERO

**JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE CALI
AUTO**

REFERENCIA: SUCESIÓN - MENOR CUANTIA
CAUSANTE: EMMA PINZÓN BERMUDEZ CC. 29045771
DEMANDANTE: FREDDY GOMEZ PAZ CC. 16739064
MARIA FERNANDA GOMEZ PAZ CC. 31975697
RADICACIÓN: 760014003007-2018-01134-00

Santiago de Cali, veintiocho (28) de octubre de dos mil veintidós (2022).

En atención a la solicitud de desarchivo presentada por el señor Daniel Alejandro Taborda Trejos y habiéndose desarchivado el proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: PONER en conocimiento a la parte interesada que el expediente ha sido traído de archivo, el cual permanecerá en Secretaría por el termino de treinta (30) días, vencido el termino se regresará el expediente a archivo.

SEGUNDO: REPRODUCIR copias simples del escrito de la demanda junto con sus respectivos anexos y la sentencia No. 8 de fecha 14 de mayo de 2021, por medio de la cual se ordenó el archivo del proceso; al señor DANIEL ALEJANDRO TABORDA TREJOS, quien ostenta la calidad de propietario del bien inmueble objeto del presente asunto, identificado con matricula inmobiliaria No. **370-220566** de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Cali, tal como se acredita en el certificado aportado.

NOTIFÍQUESE,

**MÓNICA MARÍA MEJÍA ZAPATA
JUEZ
ESTADO 31 DE OCTUBRE DEL 2022**

Firmado Por:
Monica Maria Mejia Zapata
Juez
Juzgado Municipal
Civil 007
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e74d420f99e77abd6c6b067fcad3053296ad3f07d99170b4b6172f5f2947d6c0**

Documento generado en 28/10/2022 09:16:29 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>